

# PROYECTOS I+D DE COOPERACIÓN TECNOLÓGICA INTERNACIONAL -CDTI

[Bases reguladoras: CDTI](#)

| CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA |                           |                |          |
|-----------------------------|---------------------------|----------------|----------|
| Tipo de financiación:       | Parcialmente reembolsable | Ámbito:        | Nacional |
| Número de participantes:    | Cooperación               | Destinatarios: | Empresas |
| Régimen de la convocatoria: | Directa                   | Estado:        | Abierta  |
| Tipología del proyecto:     | I+D                       |                |          |

## PARTICULARIDADES DE LA AYUDA

### Objeto:

Financiación de **proyectos de I+D** presentados por empresas españolas participantes en programas de cooperación tecnológica internacional gestionados por CDTI:

- 1) Programas multilaterales EUREKA, IBEROEKA y PRIMA.
- 2) Programas bilaterales establecidos por CDTI con Instituciones y Agencias de Financiación de otros países en virtud de acuerdos bilaterales.
- 3) Programa de proyectos internacionales con certificación y seguimiento unilateral por CDTI.

### Beneficiarios:

Empresas que estén válidamente constituidas, con personalidad jurídica propia y domicilio fiscal en España, que desarrollen un proyecto de I+D.

Se considera empresa a aquellas entidades cuya actividad principal sea la realización de actividades económicas, esto es, que ofrezcan bienes y/o servicios en un determinado mercado y se hayan constituido conforme a la Ley de Sociedades de Capital.

### Características de la ayuda:

Ayuda con **efecto incentivador** y **parcialmente reembolsable** con una cobertura de hasta el 85% del presupuesto total aprobado por CDTI Innovación, con una aportación propia de al menos el 15% del presupuesto y los siguientes límites en la intensidad máxima de la ayuda:

| Tipología de proyecto/Modalidad de empresa | Pequeña Empresa | Mediana Empresa | Gran Empresa |
|--|-----------------|-----------------|--------------|
| <b>Investigación Industrial</b>            | 70%             | 60%             | 50%          |
| a) Colaboración efectiva                   | 80%             | 75%             | 65%          |
| b) Amplia difusión de los resultados       |                 |                 |              |
| <b>Desarrollo Experimental</b>             | 45%             | 35%             | 25%          |
| a) Colaboración efectiva                   | 60%             | 50%             | 40%          |
| b) Amplia difusión de los resultados       |                 |                 |              |

### Tramo Reembolsable (TR):

- Tipo de interés: Euribor a 1 año.
- Plazo de amortización: 10 o 15 años.
- Carácter: semestral.
- Posibilidad de amortización anticipada total o parcial.

**Tramo no Reembolsable (TNR):** hasta el 33% sujeto a disponibilidad de fondos, sobre el 75% del presupuesto aprobado.

### Modalidades de Anticipo:

Hasta el 35% de la ayuda con límite de 250.00€ sin garantías adicionales,

Hasta el 50% o el 75% aportando avales de entidades de crédito o S.G.R.

En todo caso CDTI Innovación podrá solicitar garantías en función del análisis económico-financiero de la empresa.

La obtención del **sello internacional** podrá ser anterior o posterior a la resolución de CDTI, en este último caso el plazo de formalización del contrato es de 3 meses., con posibilidad de prórroga de 1 mes más.

Debe acreditarse el carácter internacional del proyecto finalizado.

**Informe de cumplimiento de DNSH:** a entregar en el plazo de 2 meses desde comunicación aprobación.

**Periodo de ejecución:**

**12-36 meses** con uno o varios hitos técnicos de entre 9 y 18 meses.

**Cuantía:**

**Presupuesto mínimo:** 175.000€/empresa.

**Origen de fondos:** CDTI o cofinanciados con fondos de terceros (FEDER-ver Anexo III, otros fondos europeos, Espacio Económico Europeo,...)

**Conceptos financiables:**

- **Gastos de personal:** (investigadores, técnicos y demás personal auxiliar.  
En caso de cofinanciación FEDER, solo se financiarán las actividades del proyecto desarrolladas en el ámbito geográfico de la Comunidad Autónoma que figure como "Comunidad de Desarrollo".
- **Costes de instrumental y material.**
- **Costes de investigación contractual, conocimientos y patentes** de fuentes externas, **consultoría** y **servicios equivalentes.**
- **Gastos generales.**
- **Otros gastos de explotación.**
- **Gastos del informe del auditor:** con un límite máximo de **2.000€** por beneficiario e hito.
- **Gastos de gestión y coordinación del proyecto:** con un límite de **8.000€.**
- **Gastos de informe DNSH realizado por entidad acreditada por ENAC :** hasta 300€ por proyecto y empresa.
- **Colaboraciones externas:** hasta el **65%** del presupuesto elegible y al **80%** en el caso del sector biofarmacéutico.

**Criterios de valoración:** Anexo IV y V

**PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

**Método de presentación:** telemática.

**Web:** sede electrónica del CDTI Innovación( <https://sede.cdti.gob.es/> ).

**ÓRGANO EMISOR/INSTRUCTOR**

**Nombre:** Ministerio de Ciencia e Innovación. CDTI Innovación E.P.E [www.cdti.es](http://www.cdti.es).

Más información:



Área de Innovación y Financiación de la I+D+i de Extremadura Avante

Plan de Financiación a la I+D+i

900 70 9000

[financiacionidi@extremaduraavante.es](mailto:financiacionidi@extremaduraavante.es)

[www.extremaduraavante.es/innovacion](http://www.extremaduraavante.es/innovacion)

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. no se responsabiliza de las decisiones que se puedan adoptar tomando como referencia la información suministrada en este documento, ni de los daños y perjuicios producidos en el usuario o terceros con motivo de actuaciones que tengan como único fundamento la información que del mismo se pueda obtener. Las referencias a disposiciones normativas, legislativas y demás documentos e informaciones contenidos en éste, tienen carácter meramente informativo, realizándose una remisión en bloque a la disposiciones, normas y demás documentación a la que se hace referencia y que en el mismo se contiene, sin que, la puesta a disposición de la información suministrada genere más obligaciones para Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., que las que se derivan del carácter meramente informativo.

Este programa está cofinanciado al 80% con fondos FEDER: Programa Operativo de Extremadura 2014 – 2020. OT1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación. OE.1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas y apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora.